



DTCI

**20213851524781**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., octubre 14 de 2021

Señor(a):

**ANONIMO**

Dirección: NO REGISTRA

Teléfono: NO REGISTRA

Email: [alejo92forero@mail.com](mailto:alejo92forero@mail.com)

Bogotá - D.C.

REF: ENVÍO RESPUESTA AL RADICADO IDU 20215261631132 del 05-oct-2021  
RADICADO DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA 20216121490841

Cordial saludo,

Con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a la Alcaldía Local de Suba y trasladado a esta entidad según número de la referencia, a través del cual solicita la intervención de la vía ubicada en la Carrera 141ABis entre Calle 143A y Calle 144, amablemente le informamos, que vía objeto de su solicitud hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Suba y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías, razón por la cual este tramo vial se encuentra preseleccionado para su posible intervención mediante los contratos que suscribirá el IDU para el desarrollo del programa para la conservación en la malla vial de la ciudad, amparado con recursos de la vigencia 2021 y vigencias futuras 2022 y 2023.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro,

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*



DTCI

**20213851524781**

Información Pública

Al responder cite este número

prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

No obstante, es importante precisar que la intervención de los segmentos viales preseleccionados estará supeditada al resultado de los diagnósticos que adelantarán los contratistas, las estrategias de intervención y presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de contratos se suscriben bajo la modalidad a monto agotable.

Cordialmente,

**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 14-10-2021 03:23 PM

C.c. Doctor JULIAN MORENO BARON - Alcalde Local de Suba - Email: [cdi.suba@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.suba@gobiernobogota.gov.co) - Calle 146CBIS No 90-57 CP: (BOGOTA-D.C.).

Revisó: Liliana Bedoya Acosta - Dirección Técnica De Proyectos

Elaboró: Henry Javier Diaz Rojas-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura